



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 3879/2014

No. Crédito 4429508315

Adeudo \$1,134.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 116/2013

122102-e



NOMBRE: CASTAÑEDA PEÑA FRANCISCO ELID
DOMICILIO: CENTRO PENITENCIARIO VARONIL DE ESTA CIUDAD C.P.O
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$1,134.00 por concepto de Multa Estatal, emitida por: JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL, el día 19 de Diciembre de 2014.

Dicho crédito fué notificado el día 26 de Febrero de 2015, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Coahuila
de ZaragozaNombre: Castañeda Peña Francisco Elid Crédito: 4429508315Domicilio: Cantio Penitenciario Varonil de Esta Ciudad

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo Coahuila Siendo las Quince horas con Cero Minutos del día Veinticinco de Febrero De Dosmil Veintidos, el Suscrito Juan Dimando Lopez Suarez. Notificador Adscrito a la Administracion Local de Ejecucion fiscal Saltillo Decretando Mi Persona lidad con mi oficio AGEF/0148/2022 de fecha 03 de Enero de Dosmil Veintidos y la Vigencia del 05 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 Expedido por el Lic. Ernesto Pado Davalo, En su Caracter De Administrador General de Ejecucion Fiscal hago constar que Sucedio en los siguientes hechos, Me consto en el Penal del Estado con el objeto de Notificar al credito que es un Mandamiento De Ejecucion por lo que me Presento ante la Recepcionista de Apellido Montreal, y le Explico el Motivo de la visita a lo que llama a sus Superiores al Interior del mismo y le doy al Membro del Contribuyente, debido a que lo iba revisar en la lista de Internos, pasado dos horas de Esperar en Recepcion, Ojaloo a la bistir y Ojaloo a llamar a sus Superiores y Manifiesta que los Nombres los turnaron a otros oficiales y Nunca Dijeron Respostas, La Menciono que no Anunciara con la trabajadora Social y Menciono que tiene Audiencia y no pueda Recibirme. Razon por la cual nose pudo Notificar dicho Credito

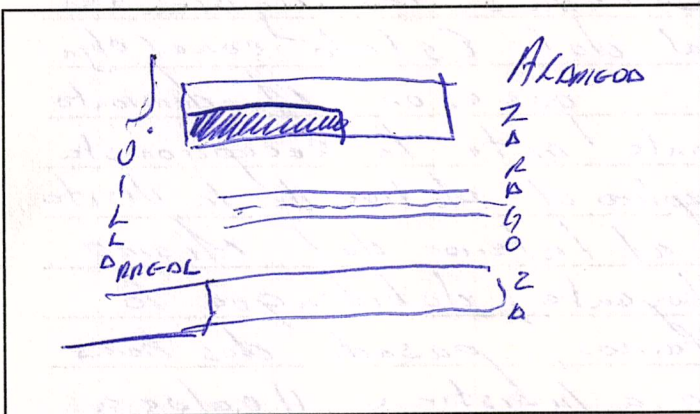
Lo Testado No Tiene Validez Constante



[Redacted area with horizontal lines]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 05:14 horas con 51:00 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Juan Dimas Lopez Jara

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

testado No tiene Validez conste



+52 1 844 258 6141

hoy a la(s) 7:26 a. m.



Coahuila
de Zaragoza

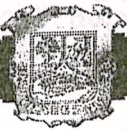
Nombre: Cotaredo Peña Francisco Elmer Crédito: 4929508311
 Domicilio: Centro Penitenciario Varonil, Saltillo 2000

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Saltillo Coahuila Surdo la, Once horas, con cinco minutos del día cinco de mayo de Dieciocho mil y Siete notificado. Ivan Difanio Cepeda Jarama adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal Saltillo, acunando mi personalidad con número de Oficio AGEF 0136 2022 con fecha de 05 de Enero de 2022 con vigencia del 05 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, expedido por el Lic. Ernesto Prado Arriola, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila.

Hago constar que Sucurren las siguientes cosas, me constituí en el domicilio Fiscal Centro Penitenciario de Saltillo, en colonia Saltillo 2000, al cual al llegar y preguntar por contribuyente, me pasaron a oficina, pero me informan que no me pueden dar información de nada del interior, me pidieron regresar al día siguiente para hablar con otro persona pero paso lo mismo, informan que no conocen a contribuyente.

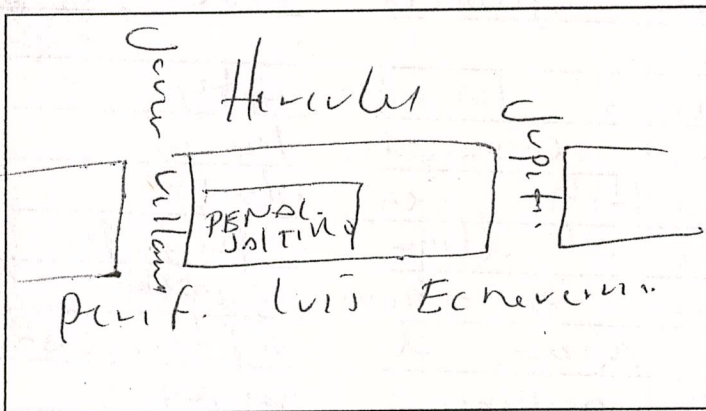
Lo testado no tiene valores conste



Blank lined area for notes or additional information.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 09 horas con 02 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Ivan Difencio Cepeda Jarama

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Lo testado no tiene validez
consta

